

Iguil, abril 27/26  
Al Sr. Dr. D.  
Remigio Romero León  
Cuenca. —

Papacito:

Ya, en carta anterior, le hablé de que el Gobierno me había designado de censor del Puro contra el Banco de Descuento. Solamente el afán de hacerme conocer y el deseo de no evadirme del trabajo han hecho que acepte tan pesada ocupación sin remuneración alguna. Que va a salvo el triunfo con costas, en cuyo caso podré anotar cinco mil sueres de honorario... Estoy entusiasmado, estudio y trabajo con ahínco, he propuesto, pues, y Dios dispondrá como le plazca. —

El juicio es como sigue: el Colector Fiscal, en ejercicio de la jurisdicción coactiva, ordena al Banco el pago de \$16,000 y pico, provenientes de dos impuestos: del 8% mensual y del 1% diario sobre los cheques de emergencia. Dictado el auto inicial, el Banco con firma la cantidad referida, pero propone las siguientes excepciones: 1.º el Banco no ha emitido cheques de emergencia en sustitución del billete.

circulante; 2<sup>a</sup> No ha incurrido en las prohibiciones contenidas en el art 1<sup>o</sup> del Decreto que, sobre gravámenes y sanciones, formuló la Junta de Gobierno en 22 de Enero del 926. (En la Gobernación del Perú puede informarse al respecto. Creo que el Decreto consta en el Registro Oficial de marzo.); 3<sup>a</sup> La deuda no es líquida, ~~ni~~ por cuanto el Colector desestima los 16.000 sucros sin previa liquidación; 4<sup>a</sup> Habiendo declarado la Junta, en 10 de Julio del 926, vigente la Constitución, dice el Banco ser ilegal el Decreto de 22 de Enero; y 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, más o menos las mismas cosas, con palabras y giros distintos... En mi concepto no valen de nada la que se refiere a Constitución, su vigencia y legalidad del Decreto de Enero, así como tampoco la que dice no ser líquida la deuda. En esta última excepción basta conocer que el mismo Banco ha confesado la cantidad de Cheques emitidos; sobre esa cantidad computada por el Banco se aplica el cómputo del 8% y del 1%<sup>00</sup>, y, es claro, tenemos los 16 mil 700 pesos de sueres netos, sin que sea necesaria, para ende la liquidación. Lo más fuerte, enredado, enredado y abogadil de la deflora del Banco — que la hace un Dr. Arcadio Manrique — consiste en negar la emisión de cheques de emergencia. Lo que a todo el mundo consta, resulta que el

Con posterioridad al nombramiento de De-  
fensor del Fisco - Guara como consecuencia  
de ello mismo - me ordena el Ministerio de  
Hacienda la revision de la documentacion  
de la extinguida incautacion de gins. Por  
lo pronto es que ascende a medio millon  
de sueros las perdidas del Pisco. Doscientos mil  
y tantos estan ya definitivamente perdidos; el  
resto esta comprometido en juicios absurdos,  
cuyas montañas de papel empezare, hoy o  
mañana, a trasladar a casa, para estudiarlas.  
La te cre contando lo que pasa...

Atada a lo dicho, el despacho de  
la Agencia Fiscal con 120 procesos que debo  
ver integros, para emitir vistas; el trabajo  
diario para "El Guante" y "La Prensa"; las aten-  
ciones que tengo que prestar, a los sumarios  
de 5 Comisarias, pues - por ser nuevos, periodista,  
poeta y novelista - estoy de moda, y veris que  
no tengo tiempo para nada... Le ventaja es que  
no me fatigo aun; y que el clima, apesarando  
un tanto sus rigores, no me hace daño... Lo quis  
luchar... luchar es combate definitivo... Para triun-  
far... Para volver a Cuzco... Para Descansar... Ten-  
go fe en el Cielo... Tengo fe en mi mismo... Me  
siento un hombre robusto para este combate...  
Le vera U... Apoyado en Dios y lo omis, mar

Banco quiere hacer aparcerías, ~~pero~~ como cheques de emergencia, sino como documentos ordinarios de Banco, sobre los que no recaen los impuestos anotados. Como ve, la cosa no es del todo fácil. Ayúdeme a estudiarla. Yo, por mi parte, no dijo un instante de preocuparme de esto, ya por el dinerillo que puede aportarme, ya por el buen nombre que puede darme en el foro. Mientras estudio, siento que Dios - ya con el espíritu de mi madre, ya con el de mis hermanos - parece que me sugiere ánimo, fe en el triunfo, conocimiento de la verdad... Dios es tan bueno...

Propuestas las excepciones, he pedido que se le cite al Ministro de Hacienda. Al respecto hay una reforma por la cual, cuando un juicio de coactiva ha sido ordenado por una autoridad superior al Colector, la contestación, al auto de coactiva debe hacerse con citación de dicha autoridad. Carlos Gal, Colector de este Canton, procede por orden del Ministro de Hacienda. De modo que hay que citar al Ministro... En esto estamos; y, mientras el proceso va a Auto y de Auto vuelve, tengo tiempo para reguarme preparando, y esperar los Concejos de Ud., que opala me vengan lo más pronto posible...

- 5 -

cho a paso de jirafa al porvenir...

Marija y la Coyita me encargan  
cartas para el papacito lindo... I jo, a  
quemandole que cada vez soy más digno de  
Ud, me siento desburo al saber que me bendice

Su Remyro

Marija me dice que, si se ve con Paico Cisneros,  
le indique buscar una carta que elle ha escrito  
a Blanca - - -